



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, interpuesto por **JOSÉ EVERARDO GRAJALES OSORIO C.C. 71634685** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S -EPS SANITAS-, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., ANTES -ARL SURA-, CRUZ BLANCA EPS S.A. (ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con Nit No. 901.258.015-7, actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CRUZ BLANCA EPS S.A. (Contrato de Mandato CBL-026-2022) y JIRO S.A., se pone en conocimiento y se corre traslado por tres (03) días hábiles a las partes del memorial allegado por la Superintendencia Nacional de Salud, obrante en el expediente digital como 063RespuestaOficioSuperSalud.**

NOTIFÍQUESE,


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ